





29/04/2021 RECTIFICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS PUBLICADA EL 23/04/2021 PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TÉCNICO/A DE UNIDAD HELITRANSPORTADA ELIF DEL OPERATIVO DE INCENDIOS DE CASTILLA Y LEÓN 2021.

El día 23/04/2021 se publicó la relación definitiva de méritos para la provisión de puestos de **Técnico/a de Unidad Helitransportada ELIF para el Operativo de Extinción de Incendios Forestales de Castilla y León de la campaña 2021.** 

Posteriormente se ha observado que la relación definitiva de méritos contiene errores, por lo que se publica la presente rectificación retirando dicha relación definitiva de méritos y sustituyéndose por la provisional publicada a día de hoy, **29/04/2021**.

- 1 Puesto Técnico/a de Helitransportada en la Base de Piedralaves. (Ávila)
- 1 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Barco de Ávila. (Ávila)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Pradoluengo. (Burgos)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Villaeles de Valdavia. (Palencia)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Guadramiro. (Salamanca)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Coca. (Segovia)
- 1 Puesto Técnico/a de Helitransportada en la Base de Quintanilla de Onésimo. (Valladolid)
- 1 Puesto Técnico/a de Helitransportada en la Base de Villaralbo. (Zamora)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Sahechores. (León)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Garray. (Soria)

Si la persona que resulte seleccionada en este proceso mantiene una relación laboral vigente en la empresa, la suscripción del nuevo contrato conlleva la inexistencia de reserva de su actual puesto de trabajo, debiendo realizar previamente, los trámites legales oportunos.









### TÉCNICO/A DE UNIDAD HELITRANSPORTADA ELIF 2021 29/04/2021-LISTADO <u>PROVISIONAL</u> DE MÉRITOS

Nº REFERENCIA	MÉRITO 1	MÉRITO 2	MÉRITO 3	MÉRITO 4	MÉRITO 5	MÉRITO 6	MÉRITO 7	MÉRITO 8	TOTAL
064-0000014479	15	4,5	0,25	0	5	5	2	0	31,75
064-0000014640	15	0	0,25	0	5	5	2	3	30,25
064-0000013809	13,5	0	0	5	5	5	0	1	29,50
064-0000014295	15	0,75	0,5	0	5	3	1	0	25,25
064-0000014391	15	0	0,5	0	5	1	0	1	22,50
064-0000013816	10,5	0	0	0	5	4	1	1	21,50
064-0000014290	12	1,5	0	0	5	2	1	0	21,50
064-0000014570	6	0	2	0	5	5	1	0	19,00
064-0000013961	1,5	0	0,25	5	5	5	1	0	17,75
064-0000014705	7,5	0	0	0	5	4	1	0	17,50
064-0000014385	0	0	0	5	5	5	2	0	17,00
064-0000014692	1,5	0	0	5	5	3	1	1	16,50
064-0000013846	1,5	0	0	5	5	3	2	0	16,50
064-0000014415	1,5	0,75	0,75	5	5	2	1	0	16,00
064-0000014063	3	0,75	0,75	0	5	5	1	0	15,50
064-0000013883	6	0	0,25	0	5	3	1	0	15,25
064-0000014226	7,5	0	0	0	5	0	0	0	12,50
064-0000014593	3	0	0,5	0	5	2	2	0	12,50
064-0000014280	0	0	0,25	5	0	5	0	2	12,25
064-0000014533	4,5	0	0,5	0	5	0	1	1	12,00
064-0000014443	0	0	0	5	0	5	2	0	12,00
064-0000013999	4,5	0,75	0,75	0	5	0	1	0	12,00
064-0000013844	1,5	0	0	0	5	5	0	0	11,50
064-0000014456	4,5	0	0	5	0	1	0	0	10,50
064-0000014219	0	0	0,25	5	0	3	2	0	10,25
064-0000013900	0	0	0	5	0	5	0	0	10,00
064-0000014691	6	0	0	0	0	4	0	0	10,00
064-0000014576	4,5	0	0,25	0	0	5	0	0	9,75
064-0000014314	1,5	0	0,25	0	5	3	0	0	9,75
064-0000013801	1	0	0,25	0	5	1	2	0	9,25
064-0000013830	1,5	0	0,5	0	5	1	1	0	9,00
064-0000014096	1,5	0	0,25	0	5	1	0	0	7,75
064-0000014406	0	2,25	0,5	0	0	5	0	0	7,75







## TÉCNICO/A DE UNIDAD HELITRANSPORTADA ELIF 2021 29/04/2021-LISTADO <u>PROVISIONAL</u> DE MÉRITOS

					1			1	
Nº REFERENCIA	MÉRITO 1	MÉRITO 2	MÉRITO 3	MÉRITO 4	MÉRITO 5	MÉRITO 6	MÉRITO 7	MÉRITO 8	TOTAL
064-0000013924	0	0	0	0	0	5	1	1	7,00
064-0000014487	0	0	0	5	0	2	0	0	7,00
064-0000014064	0	0	1,25	0	0	5	0	0	6,25
064-0000014125	0	0	0	5	0	1	0	0	6,00
064-0000014404	0	0	0	0	0	5	1	0	6,00
064-0000014608	0	0	0	0	0	5	1	0	6,00
064-0000014186	0	0	0,75	0	0	5	0	0	5,75
064-0000014199	0	0	0,5	5	0	0	0	0	5,50
064-0000013976	0	0	0,25	0	0	3	2	0	5,25
064-0000014214	0	0	0,25	0	0	5	0	0	5,25
064-0000014148	0	0	0,25	0	0	2	2	0	4,25
064-0000014042	0	0	0	0	0	4	0	0	4,00
064-0000014026	3	0	0	0	0	0	0	0	3,00
064-0000014327	0	1,5	0,5	0	0	1	0	0	3,00
064-0000014378	1,5	0,75	0	0	0	0	0	0	2,25
064-0000014204	0	0	0	0	0	2	0	0	2,00
064-0000014686	1,5	0	0	0	0	0	0	0	1,50
064-0000014070	0	0	0,5	0	0	1	0	0	1,50
064-0000014623	0	0	0	0	0	1	0	0	1,00
064-0000014548	0	0	0	0	0	0	1	0	1,00
064-0000013850	0	0	0,75	0	0	0	0	0	0,75
064-0000014405	0	0	0,25	0	0	0	0	0	0,25
064-0000014616	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
064-0000013805	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
064-0000014336	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
064-0000014292	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
064-0000014154	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
064-0000014256	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00







Sobre este listado provisional con la rectificación de puntuaciones publicado el 29/04/2021, tal y como se indica en las Bases de la convocatoria se habilitará un plazo de 2 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en la web de Tragsa para presentar reclamaciones o alegaciones a la puntuación de méritos aportada documentalmente, según la distribución de méritos detallada en estas Bases.

El plazo de alegaciones quedará abierto hasta las **23:59 horas** del día de finalización, según los plazos indicados para que el/la interesado/a pueda realizar las acciones oportunas atendiendo a la respuesta recibida.

Dichas alegaciones deberán enviarse a través de un correo electrónico a <u>convocatoriahcyl2021@tragsa.es</u>, indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo <u>"Alegación XX-XXXXXXXXX Técnico/a ELIF 2021.</u>

Para garantizar una respuesta por parte de la empresa dentro del plazo, se deberán enviar las dudas/incidencias/consultas al buzón habilitado para este proceso antes de las **14 horas** del último día indicado para presentar alegaciones/subsanaciones.

Una vez revisadas las alegaciones, se publicará en la web de Tragsa el Listado Definitivo de las candidaturas con las puntuaciones definitivas acreditadas en la fase de méritos, ordenado en base a la puntuación de méritos.

Esta publicación hará las veces de comunicación a los/as interesados/as de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.







# 23/04/2021: LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TÉCNICO/A DE UNIDAD HELITRANSPORTADA ELIF DEL OPERATIVO DE INCENDIOS DE CASTILLA Y LEÓN 2021.

Tras la publicación de la relación provisional de méritos el día 19/04/2021 en la web corporativa, una vez finalizado el plazo de alegaciones/subsanaciones, a continuación, se reflejan las candidaturas admitidas definitivamente, ordenadas en base a la puntuación definitiva total de los méritos acreditados (6 páginas) en la oferta de **Técnico/a de Unidad Helitransportada ELIF para el Operativo de Extinción de Incendios Forestales de Castilla y León de la campaña 2021, a 23/04/2021,** para la cobertura de los siguientes puestos:

- 1 Puesto Técnico/a de Helitransportada en la Base de Piedralaves. (Ávila)
- 1 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Barco de Ávila. (Ávila)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Pradoluengo. (Burgos)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Villaeles de Valdavia. (Palencia)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Guadramiro. (Salamanca)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Coca. (Segovia)
- 1 Puesto Técnico/a de Helitransportada en la Base de Quintanilla de Onésimo. (Valladolid)
- 1 Puesto Técnico/a de Helitransportada en la Base de Villaralbo. (Zamora)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Sahechores. (León)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Garray. (Soria)







### TÉCNICO/A DE UNIDAD HELITRANSPORTADA ELIF 2021 LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS **MÉRITO MÉRITO MÉRITO MÉRITO MÉRITO MÉRITO MÉRITO MÉRITO Nº REFERENCIA TOTAL** 064-0000014479 4,5 0,25 31,75 064-0000013809 13,5 31,50 064-0000013999 2,25 31,25 064-0000014640 0,25 30,25 064-0000014295 0,75 0,5 30,25 064-0000013883 0,5 28,50 064-0000014593 26,00 064-0000013801 1,5 0.75 0.25 22,50 064-0000014391 0,5 22,50 064-0000014570 0,75 21,75 064-0000014064 1,5 21,50 064-0000013816 10.5 21,50 064-0000014290 1,5 21,50 064-0000014063 0.75 0.75 20,50 064-0000014415 0,75 1,5 18,25 064-0000013961 1,5 0,25 17,75 064-0000014705 7,5 17,50 064-0000014533 4,5 0.5 17,00 064-0000014385 17,00 064-0000014692 1.5 16,50 064-0000013846 1,5 16,50 0,25 064-0000014096 4,5 15,75 064-0000014125 15,00 064-0000013924 15,00 7,5 12,50 064-0000014226 064-0000014280 0,25 12,25 064-0000014443 12,00 064-0000014456 4,5 10,50 064-0000014199 0,5 10,50 064-0000013844 1,5 0,75 10,25 064-0000013830 1,5 0,75 10,25 064-0000013900 10,00 064-0000014219 10,00 064-0000014691 10,00



064-0000014256





### TÉCNICO/A DE UNIDAD HELITRANSPORTADA ELIF 2021 LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS **MÉRITO MÉRITO MÉRITO MÉRITO MÉRITO MÉRITO MÉRITO MÉRITO Nº REFERENCIA TOTAL** 064-0000014576 4,5 0,25 9,75 064-0000014314 1,5 0,25 9,75 064-0000014406 2,25 0,5 7,75 064-0000014487 7,00 064-0000013805 7,00 064-0000014042 7,00 064-0000014404 6,00 064-0000014608 6,00 064-0000014186 0,75 5,75 064-0000013976 0,25 5,25 064-0000014214 0,25 5,25 064-0000014154 5,00 064-0000014148 0,25 4,25 064-0000014026 3,00 064-0000014327 0,5 3,00 1,5 064-0000014378 1,5 0,75 2,25 064-0000013850 0,75 1,75 064-0000014686 1,5 1,50 064-0000014070 0,5 1,50 064-0000014623 1,00 064-0000014548 1,00 064-0000014405 0,25 0,25 064-0000014616 0,00 064-0000014336 0,00 0,00 064-0000014292 064-0000014204 0,00

Tal y como se indica en las Bases de la Convocatoria, los méritos que no hayan sido acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo, no podrán tenerse en cuenta para dicha valoración.

0,00







Esta publicación, hará las veces de comunicación al interesado/a de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

Los méritos a valorar se detallan en el punto 6.1 de dicha Convocatoria donde se indica que se podrán obtener hasta un máximo de 45 sobre los 100 de la puntuación global en base a los méritos alegados:

- **Mérito 1:** Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de técnico/a de unidad helitransportada, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa.

**Valoración máxima 15 puntos:** Se valorará a razón de 1,5 puntos por campaña completa de verano, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 3 meses.

- **Mérito 2:** Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de capataz/a o jefe/a de brigada de unidad helitransportada, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa.

**Valoración máxima 7 puntos:** Se valorará a razón de 0,75 puntos por campaña completa de verano, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 3 meses.

- **Mérito 3:** Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de bombero/a forestal, especialista o peón/a de unidad helitransportada, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa.

**Valoración máxima 3 puntos:** Se valorará a razón de 0,25 puntos por campaña completa de verano, contabilizando como tales aquellas con duración mínima de 3 meses.

- **Mérito 4:** Formación específica o superior a la mínima para optar al puesto: Ingeniería Superior/Máster Sector Forestal: Ingeniero de Montes o Master en Ingeniería de Montes o equivalente del Plan Bolonia, a razón de **5 puntos** por título. **Máximo 5 puntos**.
- **Mérito 5:** Formación reglada por el Centro de Defensa Contra el Fuego REL.1, a razón de **5 puntos** por el curso REL.01. **Máximo 5 puntos**.
- Mérito 6: Otros cursos sector forestal. Se valorará los cursos realizados en la materia de extinción y/o prevención de incendios forestales, así como formación en trabajos silvícolas.
  Máximo de 5 puntos a razón de 1 punto por cada 30 h de formación presencial o cada 150 h de formación on-line.







- **Mérito 7:** Formación acreditada en primeros auxilios. **Máximo de 2 puntos** a razón de 1 punto por cada 8 h. de formación presencial o cada 24 h. de formación on-line.
- Mérito 8: Formación acreditada en habilidad en la conducción de vehículos todoterreno.
  Máximo de 3 puntos a razón 1 punto por cada 8 h. de formación presencial.

Sobre los/as candidatos/as admitidos se establecerá un orden de prelación en función a lo méritos obtenidos, fijándose en 3 veces el número de puestos a cubrir la ratio para determinar aquellos que pasan o no a realizar las pruebas.

Dado que el número de candidatos/as admitidos es inferior a 3 veces el número de puestos a cubrir se citará a todos a la fase de pruebas, tal y como se indica en el punto 6.2 de las Bases de la convocatoria.

La citación para la realización de cualquiera de las pruebas del proceso se llevará a cabo a través de correo electrónico a la dirección facilitada y/o llamada en caso de proporcionarse un teléfono móvil. Se informará individualmente a cada candidato/a del día y la hora asignada.

Dadas las específicas características de los puestos a cubrir mediante este proceso de selección, en el caso de que se presenten candidatos/as que hayan superado las pruebas en convocatorias para estos mismos puestos, el resultado obtenido en las pruebas realizadas tendrá un período de validez de 12 meses, de forma que, una vez superadas en aquel proceso selectivo, el/la candidato/a mantendrá la valoración durante el período citado, en los sucesivos procesos para el mismo puesto a los que, en su caso, se presente.

Asimismo, aquellos/as candidatos/as que tengan en el momento de inscripción en la oferta o lo hayan tenido un contrato activo durante los últimos <u>9 meses</u> en una categoría similar al puesto al que se presentan, las pruebas previamente realizadas y superadas tendrán una **validez de 36 meses** tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de inscripción.

Aquellas candidaturas que no superen la fase de pruebas mantendrán dichos resultados durante 6 meses desde la fecha de realización, generándose un periodo de carencia por ese tiempo durante el cual, en caso de solicitar un puesto de la misma categoría en el Grupo Tragsa, no podrán repetirlas.







La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los/as candidatos/as que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la **puntuación global** obtenida por los/as aspirantes siendo necesaria la superación de cada una de las fases del proceso selectivo indicadas en las Bases de la convocatoria.